

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Análisis y sistematización del estado del conocimiento técnico-científico, del ambiente productivo en la micro región "Crespo y Aldeas Aledañas": Línea de base y estrategia de desarrollo de capacidades y saberes innovadores", dirigido por el Mg. Enrique Raúl MIHURA (Exp- S01:2705/2014 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 512/18 - FCyT obrante a fs. 467, se recomienda la aprobación del Segundo Informe de avance del proyecto mencionado.

Que de fs 262/302 obra la rendición de fondos adjudicados para la ejecución del segundo año del proyecto, y de acuerdo con lo solicitado por el auditor interno en su informe a fs 300 el director del mismo reintegra los fondos no gastados.-

Que a fs 302 la Secretaria Económico Financiera, manifiesta que el presente proyecto se encuentra rendido con los requerimientos correspondientes y las facturas originales debidamente archivadas.

Que a fs. 476 obra Resolución CD N° 526-18 FCyT donde recomienda al Consejo Superior otorgar una prórroga de 6 meses para la presentación del informe final y rendición económica de acuerdo a lo solicitado por el director del proyecto.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado ha analizado las mencionadas actuaciones entendiendo que las mismas se realizaron siguiendo lo establecido por la normativa vigente (Ordenanza N° 010-04) y recomienda al Consejo Superior la aprobación del Segundo Informe de Avanc, la rendición económica de los fondos adjudicados para la ejecución del segundo año del mencionado proyecto y la prórroga solicitada.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda su aprobación del informe y rendición económica del 2° año y una prórroga de 6 meses desde la fecha de finalización el 30/09/19 para presentación del informe final y rendición de cuenta.-

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

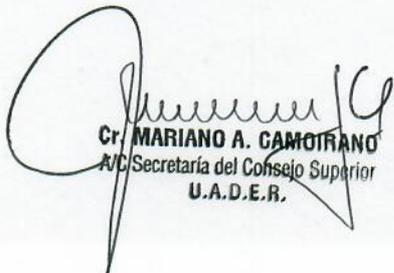
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Segundo Informe de Avance y la rendición económica de los fondos adjudicados para la ejecución del segundo año, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo Plurianual (PIDP) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Análisis y sistematización del estado del conocimiento técnico-científico, del ambiente productivo en la micro región "Crespo y Aldeas Aledañas": Línea de base y estrategia de desarrollo de capacidades y saberes innovadores", dirigido por el Mg. Enrique Raúl MIHURA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 526-18 y consecuentemente aprobar la prórroga solicitada de de seis (6) meses, hasta el 30 de septiembre de 2019, para la presentación del correspondiente Informe Final y rendición económica del Proyecto PIDP.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOTRANO
A/C Secretarías del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos